

En la ciudad de Mendoza, a los 7 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, JOAQUIN TOLOSA, MIHAIL ZAGORAC, GUSTAVO MORENO y ADRIANA SORIA; por ATSA: JUAN CARLOS NAVARRO, PATRICIA IRRUTIA, BARRIONUEVO OSVALDO, ALEJANDRO HERRERA, MARIA ELENE FERNANDEZ SALGADO y MANUEL ORELLANA; por Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes: ORNELA ALLEGRETTI; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIPIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que: luego de haber analizado los planteos efectuados por la entidad gremial, tanto en el marco de la reunión técnica llevada a cabo, como en las audiencias paritarias previas, viene a traer a esta mesa paritaria la siguiente propuesta de incremento salarial para el año 2019, que: 1*) Refleja la voluntad del Gobierno provincial de definir la pauta de incremento salarial 2019 a través de la negociación paritaria; 2*) Contempla -dentro de la previsión presupuestaria- los diversos planteos efectuados por la entidad gremial, previo haber evaluado la procedencia y conveniencia de los mismos; 3*) Ha sido elaborada con la seriedad y responsabilidad propias de una gestión que ha logrado devolver el orden administrativo y fiscal a la Provincia; 4*) Se realiza en el marco de las pautas de la Ley de responsabilidad fiscal a la que la Provincia ha adherido; 5*) Podremos cumplirla a lo largo del año, tal como ha sucedido con los compromisos asumidos en paritarias desde el año 2.016 a la fecha; 6*) Se plantea con la antelación necesaria, no sólo para darle previsibilidad a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos para el próximo año, sino también porque los mecanismos de recomposición acordados o dispuestos, expiran el 31/12/2018; 7*) Procura asegurar que el salario de los agentes estatales como mínimo mantenga el poder adquisitivo durante el año 2.019, y 8*) Por todo lo expuesto tiene el carácter de última y definitiva en cuanto representa el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial en relación al Incremento salarial 2019. Se realiza en consecuencia al sector la siguiente propuesta de incremento salarial 2019, que tiene cuatro (4) alternativas conforme se detalla seguidamente: PROPUESTA ALTERNATIVA A): Incremento sobre la Asignación de Clase conforme escala que seguidamente se inserta y que toma en consideración una recomposición final por el año 2018 solicitada por las entidades gremiales en el ámbito de reuniones técnicas previas a esta audiencia, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de abril de 2019, 5,75% a partir de julio de 2019 y 5,75% a partir de octubre de 2019, no acumulables.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

GUSTAVO MORENO
Secretario General Adjunto
ATE - San Rafael

Clase	Salario
1	5,298.00
2	5,501.29
3	5,704.58
4	6,111.13
5	6,436.38
6	6,639.67
7	6,802.30
8	6,924.27
9	7,127.55
10	7,330.84

Juan C Navarro

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GEN. ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

Roberto Macho
ATE

ATSA

Adriana Iranzo
ATE

Lic. Osvaldo Barrionuevo
PRL de Enfermería

Manuel Orellana
ATSA

11	7,534.13
12	7,737.40
13	7,981.34
14	8,469.22
15	9,973.52
16	10,989.94
17	12,494.24

En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula: En el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimente en el transcurso del año, un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial del 23% propuesto, éste se ajustará automáticamente hasta equipararlo con el IPC. En este supuesto, la diferencia que se determine se incorporará al básico o asignación de la clase y se liquidará a partir del período mensual siguiente. Se propone/n a la/s entidad/es gremial/es en el marco de esta alternativa los siguientes índices: IPC general confeccionado por el INDEC o IPC zona Cuyo confeccionado por el INDEC o IPC confeccionado por la DEIE, debiendo optar por sólo uno de ellos. La cláusula de adecuación salarial automática forma parte de la propuesta salarial 2019 y su aplicación caducará el 31/12/2019. **PROPUESTA ALTERNATIVA B): Incremento salarial mensual automático sobre la Asignación de la Clase,** de acuerdo a la siguiente metodología: Para el mes de enero de 2019 la Asignación de Clase será la que surge de la siguiente escala y que toma en consideración una recomposición final por el año 2018 solicitada por las entidades gremiales en el ámbito de reuniones técnicas previas a esta audiencia:

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

John C. Neuser

PERIODO

PERIODO	PROPUESTA 2019
1	5,298.00
2	5,501.29
3	5,704.58
4	6,111.13
5	6,436.38
6	6,639.67
7	6,802.30
8	6,924.27
9	7,127.55
10	7,330.84
11	7,534.13
12	7,737.40
13	7,981.34
14	8,469.22
15	9,973.52
16	10,989.94
17	12,494.24

Carla María
ATE





Antonio de la Cruz
ATE

A partir de febrero de 2019 la Asignación de Clase será igual a la Asignación de Clase conforme escala antes inserta, más el valor obtenido de multiplicar dicho concepto por la "Variación acumulada desde el 31/12/2018" hasta el mes inmediato anterior al mes en

que se aplique, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y en el marco de esta alternativa, se propone a la entidad gremial los siguientes índices: IPC general confeccionado por el INDEC o IPC zona Cuyo confeccionado por el INDEC o IPC confeccionado por la DEIE, debiendo optar por sólo uno de ellos. Seguidamente se inserta el modo de calcular la Asignación de Clase mes a mes conforme índice por el que opte la entidad gremial.

CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN DE LA CLASE MES A MES POR INDICE INFLACIONARIO		
ENERO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA
FEBRERO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Enero 2019)
MARZO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Febrero 2019)
ABRIL 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Marzo 2019)
MAYO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Abril 2019)
JUNIO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum a Mayo 2019)
JULIO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Junio 2019)
AGOSTO 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Julio 2019)
SEPTIEMBRE 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Agosto 2019)
OCTUBRE 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Septiembre 2019)
NOVIEMBRE 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Octubre 2019)
DICIEMBRE 2019	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Noviembre 2019)
ENERO 2020	=	ASIGNACIÓN DE LA CLASE CONFORME ESCALA INSERTA *(1+ Inflación Acum. a Diciembre 2019)

A los fines de las negociaciones salariales para el año 2020, la Asignación de Clase liquidada en el mes de enero de 2020, será considerada como si fuese la Asignación de Clase correspondiente al mes de diciembre de 2019. La modalidad de incremento salarial mensual automático forma parte de la propuesta salarial 2019 y su aplicación caducará el 31/12/2019. **PROPUESTA ALTERNATIVA C):** Incremento sobre la Asignación de Clase conforme escala que seguidamente se inserta y que toma en consideración una recomposición final por el año 2018 solicitada por las entidades gremiales en el ámbito de reuniones técnicas previas a esta audiencia, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de abril de 2019, 5,75% a partir de julio de 2019 y 5,75% a partir de octubre de 2019, no acumulables.

MIPAIL ZAGORAC
 SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
 A.T.E. Mendoza

GUSTAVO MORENO
 Secretario General Adjunto
 ATE - San Rafael

CARLOS SEGURA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
 Y JUSTICIA

1 | 5,28%

Fed. de Entrenadores

2	5,501.29
3	5,704.58
4	6,111.13
5	6,436.38
6	6,639.67
7	6,802.30
8	6,924.27
9	7,127.55
10	7,330.84
11	7,534.13
12	7,737.40
13	7,981.34
14	8,469.22
15	9,973.52
16	10,989.94
17	12,494.24

En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el último bimestre del año 2019, a fin de analizar y evaluar, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año, como a la evolución de la recaudación en la Provincia, las posibilidades de una recomposición en el supuesto de que se haya registrado un desfase entre el 23% propuesto y la inflación acumulada, siempre que el supuesto desfase a recomponer no supere el incremento de la recaudación. **PROPUESTA ALTERNATIVA D):** Incremento sobre la Asignación de Clase conforme escala que seguidamente se inserta y que toma en consideración una recomposición final por el año 2018 solicitada por las entidades gremiales en el ámbito de reuniones técnicas previas a esta audiencia, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de abril de 2019, 5,75% a partir de julio de 2019 y 5,75% a partir de octubre de 2019, no acumulables.

**RECAUDACIÓN DE
PERIODE**

CATEGORÍA	PROFESIONA LONE
1	5,298.00
2	5,501.29
3	5,704.58
4	6,111.13
5	6,436.38
6	6,639.67
7	6,802.30
8	6,924.27
9	7,127.55
10	7,330.84
11	7,534.13
12	7,737.40
13	7,981.34

Abog. **CARLOS SEGURA**
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
ATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Carlos Navarro

[Handwritten signature]
Abog. Carlos Segura

[Handwritten signature]
ATE

14	8,469.22
15	9,973.52
16	10,989.94
17	12,494.24

Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, ya que es superadora respecto de las propuestas efectuadas en las anteriores reuniones paritarias, pero fundamentalmente se han formulado con responsabilidad y podrá cumplirse a lo largo del año 2019, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el Gobierno de Mendoza, razón por la cual ratifico el carácter de propuesta última y definitiva, y solicito que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. Atento a lo solicitado por las entidades sindicales en mesas técnicas y aún cuando dicha solicitud excede la convocatoria de la presente audiencia, en este acto se propone una modificación del inc g) del art. 15.8 del CCT del sector el que quedará redactado de la siguiente forma: "...g) Por razones particulares, seis (06) días por año calendario y no más de dos (2) días por mes, informados por escrito con 24 (veinticuatro) horas de anticipación. Dicha licencia podrá denegarse por razones de servicio, debidamente fundadas, pudiendo en este supuesto reprogramarse la misma dentro de los límites establecidos en el párrafo anterior. Los días de licencia por razones particulares no son acumulativos, no pudiendo el agente sumar los dos días de la licencia mensual permitida. La presente licencia, no podrá ser utilizada por el agente, el día hábil inmediato anterior o posterior a un día no laborable, como tampoco podrá ser utilizada el día inmediato anterior o posterior al goce de la licencia anual ordinaria otorgada por la autoridad correspondiente. El goce de esta licencia especial, en los términos previstos en los casos precedentes, y comunicada con veinticuatro (24) horas de anticipación, no implicará la pérdida del presentismo. El agente podrá informar la licencia hasta dos (2) horas posteriores al horario de ingreso, por medios comprobables y luego personalmente ante la oficina de personal respectiva...". Asimismo y siendo que excede el presente ámbito de negociación, atento a los planteos de las entidades sindicales se propone lo siguiente: **CONCURSOS:** Se pone en conocimiento de las

Abog. CARLOS SEGURA
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJADORES EMPLEADOS
 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

entidades sindicales que se efectuará llamado a concurso durante el ejercicio 2019 a fin para cubrir los nuevos cargos que resulten de las vacantes que se generen y que resulte necesario cubrir en virtud de las necesidades del servicio, todo en el marco de la Ley de Administración financiera N° 8706 y de la Ley de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia ha adherido. A tales fines se propone a las partes acordar que dichos concursos se sujetarán al Régimen de Concursos del Escalafón General establecido para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 9015, quedando facultado el Poder Ejecutivo para efectuar la adecuaciones reglamentarias que deban realizarse al proceso para ajustarlo al Escalafón propio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. En relación con los agentes vinculados a través de contratos de locación de servicios, tendrán derecho de participar en los concursos y se propone a las entidades gremiales acordar que se les reconocerá el tiempo de prestación de servicio como un antecedente a valorar en dicha instancia, como asimismo la capacitación recibida durante dicho tiempo de prestación de servicios. Asimismo, se hace saber a las entidades sindicales que se continuará con los trámites de pases a planta acordados en paritarias 2015, es decir, aquellos trabajadores que se encontrasen contratados al 31/12/14, siempre que los mismos cumplan con los requisitos legales para cumplimentar el trámite administrativo correspondiente. **Cédida la palabra a la representación del ATE, expresa que:** se toma la propuesta salarial la cual será evaluada por los trabajadores en asamblea, en cuanto al Ingreso a planta se solicita que se respete el art. 13 del CCT ATE teniendo presente en una primera instancia los compañeros contratados y prestadores 2015 - 2016 - 2017 - 2018, respetando la antigüedad de los mismos en el marco del CCT y solicitamos que en la primer quincena de febrero se reúnan ATE como comisión negociadora del CCT y el Ejecutivo Provincial para reglamentar, enmarcar y efectivizar los ingresos a planta permanente-efectiva del Estado. Se traerá una respuesta el día Jueves 13 de diciembre del corriente año por la

Dureba
 ATE

GUSTAVO MORENO
 Secretario General Adjunto
 ATE - San Rafael

MIRIAM ZAGORIN
 SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
 CONSEJO DIRECTIVO ATE
 A.T.E. PATAGONIA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

aceptación o rechazo de la propuesta salarial y se solicita una audiencia paritaria diferenciada para ATE como gremio mayoritario, a fin de poder plantear una respuesta integral a la propuesta. Se solicita el pase al reg. 27 de todos los compañeros licenciados en enfermería que ya han presentado la documentación pertinente y están cumpliendo efectivamente la función. Se solicita la categorización y cambio de tramo según la función efectiva que los compañeros están cumpliendo y ha sido requerida oportunamente. Requerimos que para la primer semana del mes de marzo de 2019, se fije fecha para comenzar con el tratamiento de la segunda parte del CCT del sector (Escala y Adicionales específicos por cada una de las unidades organizativas y efectores). Se solicita una audiencia con la Subsecretario de Desarrollo Social y con la Ministra para tratar temas inherentes a OALES, HOGARES y DINAF. Cedida la palabra a la representación del ATSA, expresa que: en primer término le hacemos saber a esta Subsecretaría que está previsto para el día 12 de Diciembre de 2018 a las 14:00 h. el congreso provincial de delegado en el cual le haremos conocer las propuestas salariales que ha formalizado en esta audiencia los miembros paritarios del Gobierno. Segundo lugar a pesar que no ha sido materia de discusión solicitamos que el Gobierno Provincial analice la posibilidad de modificar las licencias por matrimonio con el descuento que se le hace en el respectivo presentismo. Rechazamos absolutamente la propuesta referida a que solamente 100 cargos se pondrán en concurso para el año 2019, también rechazamos totalmente la determinación que los concursos sean abiertos, ya que dejarían en serlo riesgo de perder la posibilidad de perder el pase a planta permanente. Hay que destacar que en este momento hay más de 1200 personas con distintos tipos de contratos o prestaciones en forma absolutamente precarizada. El personal que se encuentra bajo esta modalidad de contrato basura, no posee ningún beneficio social, no cobra salario familiar, no cobra aguinaldo, no posee obra social, no tiene aporte jubilatorio lo cual le significa que todos los años que ha estado bajo esta modalidad de contrato lo pierde al momento de jubilarse, no tiene ningún tipo de seguro ni ART, por lo que no solamente corren el riesgo de accidentes en itinere y además corren permanentemente riesgo de enfermedades profesionales por la propia naturaleza de sus funciones. No tiene acceso a ningún tipo de crédito y el no tener aportes, ni contribuciones por parte del estado, perjudica sin quererlo, a los propios trabajadores de planta debido a que no existen aportes hacia la OSEP y se sigue perdiendo la solidaridad por ser la mayoría de los contratados jóvenes y sanos, que deberían aportar al sistema para mantener a los mayores y enfermos. Nuestra organización gremial bajo la modalidad de estudios que se realizan en nuestro instituto de capacitación preparamos enfermeros para tenerlos con esta modalidad de trabajo precario y esto hace que se aumente la brecha entre los que más ganan y estos trabajadores. El sólo hecho de decirnos que para el año 2019, solamente de los 1200 trabajadores aproximadamente con esta modalidad de contrato, solamente tendrán la posibilidad de ingreso al sistema algunos pocos y es bueno que señalemos en el Hospital Luis Lagomaggiore faltan más de 200 enfermeros y que traerá serias consecuencias en muy pocos días las licencias respectivas que se le tienen que dar al personal. Señalamos en este acta esta gravísima irregularidad en este Hospital como en otros y que deje salvada la responsabilidad de todo el personal de enfermería. Todo contrato de locación de obras y servicios encubre una relación laboral de dependencia porque el trabajador cumple el mismo horario, cumple las mismas funciones, está a cargo de los mismos responsables, entonces perfectamente podemos decir que esto se podría encuadrar en un fraude laboral. Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa que: Negamos las afirmaciones de la entidad ATSA en cuanto a que existan 1200 contratos o prestaciones en el sector, como asimismo la supuesta precarización y rechazamos que se califique a dichos vínculos como contratos basura. Negamos que falten más de 200 enfermeros en el Hosp. Lagomaggiore. Respecto de los planteos de ATE, ratificamos que no se negociará ni acordará en la instancia paritaria el ingreso a la planta permanente del Estado. Ratificamos que el ingreso a la planta se realizará en el marco de concursos y conforme lo dispone la normativa vigente. Bajo estas premisas no hay objeción del Ejecutivo a mantener las reuniones que resulten necesarias en el marco del

ATSA

Abog. Carlos Segura
Subsecretario de Trabajo y Empleo
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

CCT del sector. Respecto de las demás cuestiones se manifiesta que serán trasladadas a la autoridad ministerial. Se ratifica el carácter de última y definitiva de la propuesta salarial 2019, y solicitamos que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo, debiendo fijarse audiencia a la brevedad posible. En este estado el Funcionario Actuante fija fecha de audiencia paritaria salarial para el día 13 de Diciembre de 2018, a las 14:00 hs. a fin de que la entidad gremial ATE se expida por la aceptación o rechazo y para el día 17 de diciembre a las 12 Hs para que se expida la entidad gremial ATSA . Asimismo se fija fecha de audiencia para el día 15 de febrero de 2019 a las 10 Hs. a fin de continuar tratando la temática vinculada al llamado a concursos en el sector y para el 15 de marzo de 2019 a las 10 Hs. para que se continúe con el tratamiento del CCT, debiendo las partes designar con antelación a sus representantes para abordar el trabajo en Comisión, con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Juan Navarro

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

GUSTAVO MORENO
Secretario General Adjunto
ATE - San Rafael

José Luis
MIRIAM ZAGORAN
SECRETARIO GRAL. ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

Cornejo
A.T.E

Prof. E. Fernández
Prof. de Enfermería

JOAQUIN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza